

PROGRAMA
OPERATIVO FSE 2007-
2013
LA RIOJA

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE
LAS OPERACIONES

**Aprobado en el comité de
seguimiento de 21 de junio de 2013**



1. INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de la Comunidad de La Rioja fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2007) 6630 de fecha 13 de diciembre de 2007.

La situación social, económica y laboral de La Rioja constituye la base principal sobre la que se ha estructurado la estrategia del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013. Los objetivos estratégicos del Fondo Social Europeo que se pretenden alcanzar en el periodo 2007-2013 son:

- Mejorar la adaptabilidad de personas trabajadoras, empresas y empresarios y fomentar el espíritu empresarial para impulsar la competitividad empresarial, el incremento de la productividad y la mejora de la calidad en el empleo.
- Atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando, especialmente, la integración socio laboral de las personas jóvenes, paradas de larga duración, inmigrantes, personas con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- Aumentar y mejorar el capital humano a través de una mejor educación y adquisición de competencias, impulsando especialmente la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información y la comunicación, así como la lucha contra el abandono escolar prematuro.

A fin de alcanzar estos objetivos, durante el periodo 2007-2013 se realizarán, entre otras posibles, las operaciones cuyos criterios de selección se presentan siguiendo la estructura definida en el Programa Operativo.

| Eje | Categorías de gasto (Temas prioritarios) |
|--|---|
| 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios | 62. Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación. |
| | 63. Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo. |
| 2. Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres | 66. Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral. |
| | 69. Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes. |

| Eje | Categorías de gasto (Temas prioritarios) |
|--|--|
| | 70. Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social. |
| | 71. Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo. |
| | 80. Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas. |
| 3. Aumento y mejora del capital humano | 72. Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para el desarrollo de la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento. |
| | 73. Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad. |
| | 74. Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre Universidades, centros de investigación y empresas. |
| 5. Asistencia técnica | 85. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección. |
| | 86. Evaluación y estudios; información y comunicación |

Todas las operaciones deben cumplir con lo establecido en los reglamentos comunitarios de aplicación y en particular con los artículos 56, 57 y 60 del Reglamento (CE) 1083/2006, y el artículo 11 del Reglamento (CE) 1081/2006, así como con los que dispongan las normas nacionales sobre subvencionalidad de gasto.

Las operaciones ejecutadas desde el 1 de enero de 2007 hasta la aprobación de estos criterios de selección, serán elegibles si están en consonancia con los mismos.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

EJE PRIORITARIO 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios

Este eje está enfocado a impulsar el espíritu empresarial en La Rioja, favoreciendo la creación y consolidación de nuevas iniciativas empresariales generadoras de empleo. Asimismo, este eje pretende favorecer la adaptabilidad de las personas trabajadoras, el empresariado y las empresas de la región para poder acomodarse a los cambios que sucedan en el mercado de trabajo.

Los objetivos específicos de este eje son fomentar el espíritu empresarial, promoviendo la cultura emprendedora entre la población, apoyando el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales y garantizando la consolidación y supervivencia de los proyectos existentes; favorecer la adaptabilidad de las personas trabajadoras, empresas y personas empresarias al entorno socioeconómico mediante la actualización permanente de sus competencias, así como garantizar la formación permanente y continua de las personas trabajadoras; favorecer la estabilidad en el mercado de trabajo; fomentar la realización de cambios en las organizaciones que permitan la incorporación de criterios de calidad en el empleo, así como la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y favorecer la modernización de las empresas particularmente microempresas y pymes para favorecer la calidad y la estabilidad en el mercado laboral.

TEMA PRIORITARIO 62. Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación

Las operaciones a realizar en este tema prioritario tienen por finalidad:

- Fomentar el espíritu empresarial, promoviendo la cultura emprendedora entre la población, apoyando el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales y garantizando la consolidación y supervivencia de los proyectos existentes.
- Favorecer la adaptabilidad de las personas trabajadoras, empresas y personas empresarias al entorno socioeconómico mediante la actualización permanente de sus competencias, así como garantizar la formación permanente y continua de las personas trabajadoras.

1.62.1.- Ayudas a la creación de empresas

Son Ayudas económicas a fondo perdido para el desarrollo de nuevos proyectos empresariales que faciliten la creación de puestos de trabajo.

Las personas beneficiarias de estas ayudas serán personas desempleadas y/o personas trabajadoras que desarrollen un proyecto empresarial, especialmente aquellas que

potencialmente estén expuestas al riesgo de desempleo y exclusión sociolaboral. Se priorizarán proyectos empresariales impulsados por mujeres y por personas desempleadas especialmente si proceden de procesos de reconversión.

Serán gestionadas y ejecutadas por el Servicio Riojano de Empleo a través de las convocatorias de ayudas correspondientes.

Prioridades transversales

Esta operación incorporará de manera transversal la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, facilitando la participación de mujeres en las acciones que se desarrollen. Del mismo modo, fomentará la no discriminación impulsando la participación de personas con discapacidad, inmigrantes y personas en riesgo de exclusión social y laboral. Asimismo, se favorecerá el empleo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

1.62.2.-Fomento y apoyo a la consolidación de empresas

Se trata de acciones de asesoramiento a las personas promotoras de proyectos empresariales durante los primeros años de desarrollo de la actividad empresarial. Se realizarán entre otras acciones: estudios de viabilidad, elaboración de planes de negocio, seguimiento de proyectos empresariales, diagnóstico de la situación empresarial, talleres de acompañamiento y asesoramiento externo, talleres para la mejora de habilidades empresariales y directivas, foros y encuentros empresariales y creación de redes de acompañamiento.

Las personas beneficiarias serán personas que dispongan de una idea de proyecto empresarial o que hayan puesto en marcha un proyecto empresarial durante los últimos años. Se priorizará la participación de mujeres, personas con discapacidad, inmigrantes y/o en riesgo de exclusión social. Del mismo modo, se dará prioridad a la participación de autónomos dependientes que pretendan diversificar y/o profesionalizar su actividad.

Esta operación estará gestionada por el Servicio Riojano de Empleo y será ejecutada a través de Entidades colaboradoras tales como organizaciones empresariales, sindicales, colegios profesionales, entidades y organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, Entidades Locales, Empresas Públicas, así como otras entidades implicadas en el fomento de la iniciativa empresarial.

Esta operación se regulará mediante la correspondiente convocatoria que seleccionará a las entidades más adecuadas de conformidad con los criterios de selección que en ella se definan.

Prioridades transversales

Esta operación incorporará de manera transversal la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, facilitando la participación de mujeres que hayan desarrollado un proyecto empresarial o dispongan de una idea de negocio.

Del mismo modo, se favorecerá el empleo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando actividades que promuevan la utilización de estas tecnologías por parte de las personas promotoras de proyectos empresariales.

Asimismo, en las acciones formativas y talleres se realizará un módulo medioambiental para facilitar la aplicación del principio de medio ambiente.

Por último, se promoverá el partenariado mediante la participación en las operaciones de Entidades colaboradoras con conocimiento del mercado de trabajo.

1.62.3.- Formación de personas trabajadoras

Esta operación consisten en impartir formación dirigida a las personas trabajadoras, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.

Las personas beneficiarias serán trabajadores de empresas ubicadas en La Rioja y trabajadores autónomos, priorizándose entre otras, la participación de personas trabajadoras de PYMES, autónomos, personas mayores de 45 años, mujeres, personas con bajo nivel de cualificación profesional y personas con discapacidad e inmigrantes.

El Servicio Riojano de Empleo será el gestor de esta operación.

Se instrumentalizará mediante convocatoria pública del Servicio Riojano de Empleo y será ejecutada a través de Entidades colaboradoras o de las propias empresas solicitantes. Éstas se seleccionarán de conformidad con los requisitos que se establezcan en la convocatoria de ayuda.

Prioridades transversales

Esta operación tendrá en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, impulsando la participación de las mujeres en las acciones formativas.

Del mismo modo, en las acciones formativas se impulsará la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, prestando atención a la cualificación en el uso de estas herramientas en aquellas actividades profesionales que así lo requieran.

Finalmente, en las acciones formativas, a fin de integrar el principio de medio ambiente, se impartirá un módulo medioambiental.

1.62.4.- Estudios e investigación del mercado de trabajo

Esta operación consiste en realizar acciones dirigidas a obtener información detallada sobre la situación y necesidades del mercado de trabajo, entre las que podría citarse: evolución de la oferta y demanda de ocupaciones profesionales, ocupaciones y perfiles demandados por el mercado de trabajo, evaluación y eficacia de las acciones formativas, necesidades de las mujeres, personas con discapacidad, inmigrantes y/o en riesgo de exclusión social en el mercado de trabajo, etc.

Se priorizará el desarrollo de estudios relativos a sectores en retroceso en La Rioja o que se encuentre vinculados a procesos de reestructuración y otros estudios que permitan obtener información sobre cuestiones clave del mercado de trabajo.

Los estudios e investigaciones se desarrollarán con un enfoque preventivo que permita una planificación y un desarrollo efectivo de las políticas de empleo.

Las operaciones se ejecutarán directamente por el Servicio Riojano de Empleo, bien mediante personal propio o bien mediante contratación externa conforme a las normas de contratación pública.

Los destinatarios de estos estudios serían principalmente las entidades implicadas en el mercado de trabajo.

Prioridades transversales

Los estudios e investigaciones que se desarrollen tendrán en consideración la situación diferencial entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, facilitando la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Del mismo modo, se impulsará la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación mediante su utilización en el desarrollo, comunicación y/o divulgación de los estudios.

1.62.5.- Fomento del espíritu emprendedor.

Sin alterar ningún otro aspecto de esta actuación ya existente, se plantea la inclusión del Plan EnprendeRioja a través del cual se pretende impulsar la actividad emprendedora de La Rioja en dos niveles, más iniciativas emprendedoras y mayor éxito de las mismas, así como crear una cultura innovadora en la sociedad riojana.

El Plan EnprendeRioja aborda de manera integral todas las acciones, servicios y conocimiento necesarios para aprovechar y generar la cultura emprendedora en nuestra región. Desde talleres de estímulo para inducir nuevos emprendedores, pasando por una atención personalizada para la definición y arranque de un proyecto o iniciativa de negocio, hasta el establecimiento de un entorno de trabajo que integre todos los servicios de apoyo a la creación de empresas, el Plan es una puesta en común de los servicios existentes sobre las iniciativas emprendedoras, que contribuirá a mejorar la calidad, eficiencia y número de las iniciativas de negocio.

El órgano gestor es la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER), quien a través de convenios de colaboración con agentes económicos y sociales llevará a cabo el desarrollo de las actuaciones de estímulo y respaldo de las iniciativas emprendedoras de La Rioja.

1.62.6.- Fomento de la creación de empresas de base tecnológica y de empresas de innovación”.

Se trata de facilitar el fomento de la creación de empresas de base tecnológica y de empresas de innovación.

Se cuenta con un espacio de acogida temporal (Vivero de Empresas del Centro Tecnológico de la Fombera) donde podrán ubicarse las empresas en sus primeros años de actividad, con la finalidad de acompañarlas y prestarles servicios adaptados a las necesidades de cada proyecto empresarial, mediante una gestión que facilite el desarrollo de las iniciativas de interés regional.

El órgano gestor de esta actuación es la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER).

TEMA PRIORITARIO 63. Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo

Las operaciones a realizar en este tema prioritario, tienen por finalidad:

- Favorecer la estabilidad en el mercado de trabajo.
- Fomentar la realización de cambios en las organizaciones que permitan la incorporación de los criterios de calidad en el empleo, así como la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Favorecer la modernización de las empresas particularmente microempresas y pymes para favorecer la calidad y la estabilidad en el mercado laboral.

1.63.1.- Ayudas a la contratación indefinida

Se trata de ayudas a fondo perdido para la contratación indefinida de personas trabajadoras desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Riojano de Empleo.

Las beneficiarias de estas ayudas serán las PYMES y las entidades sin ánimo de lucro que tengan un centro de trabajo domiciliado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Estas ayudas serán gestionadas por el Servicio Riojano de Empleo a través de las correspondientes resoluciones.

Prioridades transversales

Esta operación dispone de mecanismos dirigidos a impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reduciendo las exigencias necesarias para acceder a las ayudas e incrementando las cuantías.

1.63.2.- Ayuda a las empresas para la implantación de planes de igualdad

Son ayudas a fondo perdido a empresas de La Rioja para la realización de diagnósticos de situación y la elaboración de planes de acción positiva. Estos planes deben disponer de acciones concretas como: sistemas objetivos de ascenso y selección de personal; formación para las personas empleadas de la empresa que se incorporen tras un periodo de ausencia debido al cuidado de familiares; flexibilización de horarios laborales para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, eliminación de manifestaciones sexistas en el lenguaje, la imagen y el trato tanto interior como exterior de la empresa; así como cualquier otra acción positiva dirigida a impulsar la igualdad de oportunidades.

Los beneficiarios de estas ayudas serán las empresas de carácter privado y las entidades sin ánimo de lucro que, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria de ayuda, pongan en marcha un plan de acción positiva.

Estas ayudas serán gestionadas por el Servicio Riojano de Empleo.

Prioridades transversales

Esta operación promoverá de manera explícita la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ya que está destinada a impulsar la incorporación de planes de acción positiva en las empresas.

Del mismo modo, se impulsa el partenariado, ya que estos planes deben desarrollarse de manera consensuada entre las empresas y la representación de las personas trabajadoras, con lo que se promueve la colaboración entre los diferentes agentes económicos y sociales.

1.63.3.- Ayudas a las empresas para la reorganización de la actividad empresarial

Estas ayudas apoyan a las empresas para la reorganización de la actividad empresarial fomentando medidas que faciliten la mejora de la calidad del empleo. Estas ayudas estarán dirigidas a la adopción de medidas por parte de las empresas que permitan mejorar las condiciones laborales de las personas empleadas. Entre otras las medidas que podrían desarrollarse podrían ser las siguientes: flexibilidad de horarios, modificación de los modelos de producción hacia sistemas causantes de menores niveles de estrés o riesgos laborales, mejora de la salud en el puesto de trabajo, etc.

Serán gestionadas por el Servicio Riojano de Empleo a través de convocatorias publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los beneficiarios serán las empresas y entidades sin ánimo de lucro de La Rioja. La selección de las empresas beneficiarias se realizará de conformidad con los criterios que se establezcan en la pertinente convocatoria de ayudas.

Prioridades transversales

Esta operación promoverá de manera transversal la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ya que éste constituye un aspecto clave de la calidad del empleo.

Asimismo, favorecerá el partenariado, debido a que una operación de estas características debe desarrollarse en un marco de colaboración entre la empresa y la representación de las personas trabajadoras.

1.63.4.- Estudios y campañas de sensibilización

Se tratan de ayudas para la realización de estudios, campañas de sensibilización, jornadas, seminarios, etc. dirigidos a impulsar la calidad del empleo de La Rioja.

El gestor de esta operación será el Servicio Riojano de Empleo y serán desarrolladas directamente por este Servicio, bien mediante personal propio o bien mediante contratación externa realizada conforme la normativa de contratación pública, o a través de Entidades Colaboradoras.

La selección de las Entidades colaboradoras se realizará de conformidad con los requisitos que se establezcan en la convocatoria de ayuda.

Los destinatarios de estos estudios y campañas serán las empresas, los interlocutores económicos y sociales y la población en general.

Prioridades transversales:

Los estudios y campañas de sensibilización que se desarrollen tendrán en consideración la situación diferencial de hombres y mujeres en dicho ámbito. Del mismo modo, podrán desarrollarse estudios y campañas de sensibilización específicas relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los estudios y campañas que se realicen en estas operaciones contarán con la participación de los interlocutores económicos y sociales, favoreciendo la implicación del partenariado.

1.63.5.- Formación y apoyo a la incorporación del diseño en las empresas.

La actuación consiste en la concesión de becas de formación en prácticas sobre diseño en empresas.

Estas becas tienen un doble objetivo, en primer lugar facilitar la incorporación de jóvenes titulados al mundo laboral, donde podrán complementar la formación reglada que han recibido con una de carácter práctico y en segundo lugar, facilitar a las empresas riojanas un recurso oportuno y eficaz, en la incorporación del diseño a su estrategia empresarial

Las personas beneficiarias son titulados medios o superiores en diseño con domicilio en La Rioja.

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) será el órgano gestor de esta acción.

Prioridades transversales:

En el propio carácter de los proyectos está implícita la integración de uno de los colectivos más desfavorecidos como son los jóvenes.

1.63.6.- Formación y apoyo a la internacionalización de las empresas.

La actuación consiste en la concesión de becas de formación en prácticas sobre internacionalización en el exterior o en empresas.

Las becas de internacionalización en el exterior persiguen formar a jóvenes sobre los distintos aspectos que afectan al proceso de internacionalización de las empresas riojanas.

Consta de dos fases: una primera de formación teórica sólida a través de un Programa específico de formación a becarios y la complementa en una segunda fase con una formación práctica en Oficinas Económicas y Comerciales de España en el extranjero, Cámaras de Comercio, Empresas exportadoras e importadoras españolas con establecimiento permanente u otros Organismos.

Las becas de internacionalización en empresas persiguen la formación en cuestiones prácticas del comercio internacional a jóvenes con conocimientos en comercio exterior e idiomas para luego poder integrarse con facilidad en los departamentos de comercio exterior de las empresas riojanas.

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) será el órgano gestor de esta acción.

Prioridades transversales:

En el propio carácter de los proyectos está implícita la integración de uno de los colectivos más desfavorecidos como son los jóvenes.

EJE PRIORITARIO 2. Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Este eje está orientado a favorecer el acceso de las personas desempleadas al mercado laboral, desarrollando medidas que mejoren su empleabilidad e inclusión social. Del mismo modo, se pretende impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, reduciendo los factores de desigualdad identificados en el análisis de situación. Se prestará especial atención a las personas jóvenes, personas inmigrantes, con discapacidad y/o en situación o riesgo de exclusión social que como se observaba en el análisis de situación realizado en el diseño del Programa Operativo eran los colectivos más necesitados de apoyo.

Las operaciones que se seleccionarán en este eje serán aquellas que en mayor medida contribuyan a la consecución de los objetivos de mejorar la capacidad de las personas

desempleadas para acceder al mercado laboral, así como para garantizar su permanencia y estabilidad en el mercado de trabajo; favorecer la conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras; promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, reduciendo los elementos de discriminación que pudieran existir (segregación horizontal, segregación vertical, diferencias salariales, etc.), así como alentar una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral; promover la integración social y laboral de las personas inmigrantes, mejorando su cualificación y capacitación profesional y favorecer su adaptación social y cultural; favorecer la inserción laboral de las personas con discapacidad, así como facilitar la reducción de los elementos de discriminación que pudieran afectar a estas personas; promover la inclusión social y laboral de aquellas personas excluidas o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, definiendo mecanismos que faciliten su acceso al mercado laboral y favorecer el desarrollo de iniciativas a nivel local a través del trabajo en red de los diferentes agentes.

TEMA PRIORITARIO 66. Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral

Las operaciones a realizar en este tema prioritario tienen por finalidad:

- Mejorar la capacidad de las personas desempleadas para acceder al mercado laboral, así como para garantizar su permanencia y estabilidad en el mercado de trabajo.

2.66.1.- Itinerarios integrados y personalizados de inserción de personas desempleadas

Los itinerarios integrados y personalizados de inserción incluirán al menos 2 de, entre otras, las siguientes acciones dirigidas a proporcionar a las personas desempleadas las competencias necesarias para su integración en un puesto de trabajo: orientación, formación, prácticas profesionales en empresas, medidas de acompañamiento, tutorías, etc.

Las personas beneficiarias de esta operación serán personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo. Esta operación dispondrá de un enfoque preventivo priorizándose a aquellas personas que se enfrenten a situaciones de exclusión social. Del mismo modo, se priorizará también la participación de jóvenes y mujeres en los itinerarios integrados.

El Servicio Riojano de Empleo gestionará las ayudas y la operación se ejecutará a través de las Entidades colaboradoras seleccionadas de conformidad con la orden reguladora de la convocatoria de ayuda.

Se priorizarán las acciones impulsadas por las Entidades colaboradoras que permitan el desarrollo de prácticas profesionales en empresas permitiendo la inserción de las personas formadas.

Se promoverá el desarrollo de itinerarios en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo (medio ambiente, Sociedad de la Información, atención a personas dependientes, etc.).

Prioridades transversales

Con objeto de impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres esta operación priorizará la participación de las mujeres.

Asimismo, se impulsará el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación, facilitando que estas personas dispongan de la cualificación apropiada para la utilización de estas herramientas en aquellas actividades profesionales que así lo requieran.

En las actividades formativas de los itinerarios de inserción se incluirá el módulo de sensibilización medioambiental.

Finalmente, se impulsará el partenariado incentivando la implicación de las entidades sin ánimo de lucro y entidades locales en el desarrollo de estos programas.

2.66.2.- Escuelas Taller y Casas de Oficios

Esta línea de acción pretende mejorar la empleabilidad de los jóvenes menores de 25 años, con el fin de facilitar su inserción en el mercado laboral.

La Dirección General de Formación y Empleo gestionará estas operaciones, que serán ejecutadas por las entidades sin ánimo de lucro seleccionadas según la convocatoria.

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios consisten en un programa mixto de formación y empleo orientado a desempleados menores de 25 años, que van a recibir una cualificación en alternancia con el trabajo. Constan de una primera etapa de carácter exclusivamente formativo y de otra etapa en que los alumnos son contratados y la formación se alterna con el trabajo y la práctica profesional en actividades de utilidad pública o interés social. La formación ocupacional recibida en todo el proceso formativo está directamente relacionada con el trabajo a realizar, consiguiendo de este modo una cualificación profesional que favorezca la inserción laboral.

Prioridades transversales:

En la parte formativa de los proyectos se incluirán módulos de alfabetización informática, sensibilización medioambiental y prevención de riesgos laborales.

En el propio carácter de los proyectos está implícita la integración de uno de los colectivos más desfavorecidos, el de los jóvenes.

2.66.3.- Talleres de Empleo

Esta línea de acción pretende mejorar la empleabilidad de los desempleados mayores de 25 años, principalmente aquellos con especiales dificultades para insertarse en el mercado de trabajo, con el fin de facilitar dicha inserción.

La Dirección General de Formación y Empleo gestionará estas operaciones, que serán ejecutadas por las entidades sin ánimo de lucro seleccionadas según la convocatoria.

Los Talleres de Empleo consisten en un programa mixto de formación y empleo orientado a desempleados de 25 o más años, que van a recibir una cualificación en alternancia con el trabajo en actividades de utilidad pública o interés social. Los alumnos son contratados desde el inicio del proyecto y durante el desarrollo del mismo reciben formación profesional ocupacional adecuada a la ocupación a desempeñar, consiguiendo de este modo una cualificación profesional que favorezca la inserción laboral.

Prioridades transversales:

En la parte formativa de los proyectos se incluirán módulos de alfabetización informática, sensibilización medioambiental y prevención de riesgos laborales.

2.66.4.- Colaboración con Corporaciones Locales

La finalidad de esta operación es el acceso al empleo de personas desempleadas mediante su contratación por parte de Corporaciones Locales para la realización de obras o servicios de interés general y social así como la adquisición de experiencia laboral profesional.

La Dirección General de Formación y Empleo gestionará estas operaciones, que serán ejecutadas por las Corporaciones Locales y sus entidades dependientes o vinculadas seleccionadas según la convocatoria.

Esta actuación está dirigida, preferentemente, a colectivos especialmente desfavorecidos:

- Mujeres desempleadas mayores de 40 años o cuya experiencia laboral en los últimos años no sea significativa.
- Jóvenes desempleados menores de 30 años o cuya experiencia laboral en los últimos años no sea significativa.
- Desempleados incluidos o a punto de serlo en el colectivo de parados de larga duración, que no hayan participado en acciones de inserción.
- Otros: discapacitados, beneficiarios de prestaciones, con responsabilidades familiares, en situación o riesgo de exclusión social, personas que han perdido su empleo debido a la coyuntura laboral, etc.

Prioridades transversales:

No se contemplan actuaciones específicamente dirigidas a estas prioridades, pero en el carácter del proyecto está implícita la integración de colectivos desfavorecidos.

2.66.5.- Colaboración con Instituciones sin Ánimo de Lucro

La finalidad de esta operación es el acceso al empleo de personas desempleadas mediante su contratación por parte de órganos de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, Universidades e Instituciones sin Ánimo de Lucro, para la realización de obras o servicios de interés general y social así como la adquisición de experiencia laboral profesional.

La Dirección General de Formación y Empleo gestionará estas operaciones, que serán ejecutadas por las entidades colaboradoras seleccionadas según la convocatoria.

Esta actuación está dirigida, preferentemente, a colectivos especialmente desfavorecidos:

- Mujeres desempleadas mayores de 40 años o cuya experiencia laboral en los últimos años no sea significativa.
- Jóvenes desempleados menores de 30 años o cuya experiencia laboral en los últimos años no sea significativa.
- Desempleados incluidos o a punto de serlo en el colectivo de parados de larga duración, que no hayan participado en acciones de inserción.
- Otros: discapacitados, beneficiarios de prestaciones, con responsabilidades familiares, en situación o riesgo de exclusión social, personas que han perdido su empleo debido a la coyuntura laboral, etc.

Prioridades transversales:

No se contemplan actuaciones específicamente dirigidas a estas prioridades, pero en el carácter del proyecto está implícita la integración de colectivos desfavorecidos.

TEMA PRIORITARIO 69. Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes

Las operaciones a realizar en este tema prioritario, tienen por finalidad:

- Favorecer la conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras.
- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, reduciendo los elementos de discriminación que pudieran existir (segregación horizontal, segregación vertical, diferencias salariales, etc.) así como alentar una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral.

2.69.1.- Ayudas a las empresas para implantar planes para la conciliación de la vida familiar y laboral

Esta operación consisten en ayudas a fondo perdido a las empresas para la realización de un diagnóstico de situación y elaboración de un plan de de conciliación de la vida familiar y laboral de la mujer.

Los beneficiarios de estas ayudas serán las empresas de carácter privado y las entidades sin ánimo de lucro que pongan en marcha un plan de conciliación de la vida familiar y laboral conforme a los requisitos de la convocatoria de ayudas.

Estas ayudas serán gestionadas por el Servicio Riojano de Empleo mediante las convocatorias correspondientes.

Prioridades transversales

Esta operación promoverá de manera explícita la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ya que está destinada a promover la incorporación de planes de acción positiva en las empresas.

Del mismo modo, impulsará el partenariado, ya que la realización de los estudios y la elaboración de los planes se desarrollará de manera coordinada entre las empresas y la representación de las personas trabajadoras.

2.69.2.- Ayudas a la atención de personas dependientes

Son ayudas a fondo perdido a mujeres trabajadoras y/o mujeres empresarias de pequeñas empresas que reúnan los requisitos que se establezcan en la convocatoria para facilitarles el acceso a recursos de proximidad (guarderías, centros de día, etc.) para la atención de hijos, familiares mayores dependientes y/u otros familiares dependientes.

Estas ayudas serán gestionadas por el Servicio Riojano de Empleo a través de las convocatorias correspondientes.

Prioridades transversales

Esta operación impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dado que proporciona recursos a las mujeres para conciliar la vida familiar y laboral, facilitando su acceso y/o mantenimiento en el mercado de trabajo.

2.69.3.- Formación de agentes de igualdad

Esta operación está dirigida a la formación de agentes de igualdad, en materias que promuevan esta prioridad en todos los ámbitos de la sociedad.

Los beneficiarios serán personas que deseen convertirse en agentes de igualdad, priorizándose personas desempleadas.

La operación se ejecutará directamente por el Servicio Riojano de Empleo bien mediante personal propio o bien mediante contratación externa, siguiendo las pautas marcadas por las normas de contratación pública.

Prioridades transversales

Esta operación estará orientada a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos a través de la actividad diaria de los agentes de igualdad.

Del mismo modo, en la formación de los agentes de igualdad se favorecerá el empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

2.69.4.- Apoyo al desarrollo de la carrera profesional de mujeres que ocupen puestos intermedios en las organizaciones

Esta operación consiste en diseñar y ejecutar un plan curricular personalizado dirigido a mujeres que ocupan puestos intermedios en las organizaciones para que accedan a puestos directivos. El plan definirá actividades formativas dirigidas a incrementar sus habilidades, competencias personales, relacionales y de gestión que faciliten disponer de capacidades para acceder a puestos de mayor responsabilidad. El plan curricular se definirá conjuntamente entre la mujer y la empresa, con objeto de que el diseño de la misma se adecue a las necesidades existentes.

Las personas beneficiarias serán mujeres que ocupen puestos intermedios en empresas o entidades sin ánimo de lucro.

El Servicio Riojano de Empleo será el gestor de estas ayudas que se concederán a aquellas empresas que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Para el diseño y ejecución del plan curricular las empresas podrán contratar los servicios de entidades colaboradoras expertas en la materia.

Prioridades transversales

Esta operación está dirigida a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reduciendo la segregación vertical a las que las mujeres se enfrentan en el mercado de trabajo.

TEMA PRIORITARIO 70. Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social

Las operaciones a realizar en este tema prioritario, tienen por finalidad:

- Promover la integración social y laboral de las personas inmigrantes, mejorando su cualificación y capacitación profesional y favorecer su adaptación social y laboral.
- Promover la inclusión social y laboral de aquellas personas excluidas o en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo, definiendo mecanismos que faciliten su acceso al mercado laboral

2.70.1.- Itinerarios integrados de inserción laboral para personas inmigrantes

Esta operación consiste en la realización de itinerarios integrados y personalizados de inserción social y laboral que, a través de un análisis inicial de la situación de la persona inmigrante, defina y desarrolle una serie de acciones dirigidas a favorecer su inclusión.

Estos itinerarios integrados de inserción incluirán al menos 2 de entre otras las siguientes actividades: análisis y diagnóstico de la persona beneficiaria, diseño del itinerario y las operaciones a desarrollar, formación en habilidades sociales y personales básicas, orientación, información y asesoramiento, formación ocupacional, ayudas económicas durante el periodo de formación para garantizar su permanencia en el itinerario, prácticas profesionales y seguimiento, tutorización y apoyo permanente.

Las personas beneficiarias serán las personas inmigrantes desempleadas, priorizándose la participación de mujeres.

Esta operación será gestionada por el Servicio Riojano de Empleo y realizada a través de Entidades colaboradoras que reúnan los requisitos que se establezcan en la correspondiente convocatoria de ayuda.

Se priorizarán aquellas actuaciones que permitan la realización de prácticas profesionales en empresas.

Prioridades transversales

Esta operación estará dirigida a favorecer la inclusión social de las personas inmigrantes. Del mismo modo, pretende favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, priorizando la participación de las mujeres en los itinerarios integrados de inserción laboral.

Asimismo, se impulsará el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación, facilitando que estas personas dispongan de la cualificación apropiada para la utilización de estas herramientas en aquellas actividades profesionales que así lo requieran.

Finalmente, se impulsará el partenariado mediante la participación de Entidades colaboradoras con conocimiento del mercado de trabajo, implicadas en la inserción social y laboral de estas personas.

2.70.2.- Acciones de sensibilización y difusión dirigidas a la inserción social y laboral de las personas inmigrantes

Esta operación consiste en la realización de estudios, campañas de sensibilización, jornadas, seminarios, etc. dirigidos a impulsar la inserción social y laboral de las personas inmigrantes.

Irán dirigidas a los partícipes del tejido productivo de La Rioja; empresarios, interlocutores económicos y sociales, personas trabajadoras y población en general.

Se desarrollará por el Servicio Riojano de Empleo con personal propio o mediante personal externo contratado de conformidad con las normas de contratación pública.

También, podrán ejecutarse a través de Entidades colaboradoras que reúnan los requisitos señalados en las correspondientes convocatorias de ayuda.

Prioridades transversales

Esta operación contribuirá a que la sociedad en general y el mundo laboral no discriminen al colectivo inmigrante.

Se fomentará la cooperación entre las entidades e interlocutores sociales.

TEMA PRIORITARIO 71. Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo

Las operaciones a realizar en este tema prioritario, tienen por finalidad:

- Favorecer la inserción laboral de las personas con discapacidad, así como facilitar la reducción de los elementos de discriminación que pudieran afectar a estas personas.
- Promover la inclusión social y laboral de aquellas personas excluidas o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, definiendo mecanismos que faciliten su acceso al mercado laboral.

2.71.1.- Itinerarios integrados y personalizados de inserción laboral para personas desfavorecidas

Esta operación se centrará en el desarrollo de itinerarios integrados y personalizados de inserción social y laboral que, a través de un análisis inicial de la situación de la persona desfavorecida (personas con discapacidad, personas en situación o riesgo de exclusión social, etc.), defina y desarrolla una serie de acciones dirigidas a favorecer su inclusión.

Estos itinerarios integrados de inserción incluirían al menos 2 de entre otras las siguientes actividades: orientación, información y asesoramiento, formación ocupacional, prácticas profesionales de carácter no laboral, seguimiento, tutorización y apoyo permanente, etc.

Las personas beneficiarias serán las personas desfavorecidas desempleadas.

El Servicio Riojano de Empleo actuará como gestor de esta operación que será realizada a través de Entidades Colaboradoras, que se seleccionarán de conformidad con los criterios establecidos en la correspondiente orden de ayuda.

Prioridades transversales

Esta operación estará dirigida a favorecer la inclusión social de las personas desfavorecidas, luchando así contra la discriminación social de los colectivos con especial riesgo. Del mismo modo, pretende favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, priorizando la participación de las mujeres en los itinerarios integrados de inserción laboral.

Finalmente, se impulsará el partenariado mediante la participación de Entidades colaboradoras con conocimiento del mercado de trabajo, implicadas en la inserción social y laboral de estas personas.

2.71.2.- Ayudas a la inserción laboral de personas desfavorecidas

Estas ayudas estarán dirigidas a empresas que contraten a personas desfavorecidas (personas discapacitadas, personas en situación o riesgo de exclusión social y/o laboral, etc.). Entre los gastos subvencionables se incluirán los de financiar los servicios de entidades que proporcionen personal de apoyo tales como preparador laboral, formador u otras figuras análogas, que facilite la inserción laboral de estas personas.

Las beneficiarias de las ayudas serán las empresas que contraten a personas desfavorecidas que se seleccionarán de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de ayuda.

Las ayudas serán gestionadas por el Servicio Riojano de Empleo a través de las correspondientes convocatorias.

Prioridades transversales

Esta operación estará orientada a facilitar la inserción de las personas desfavorecidas en el mercado ordinario con lo que responde a la prioridad horizontal de facilitar la inclusión social. Asimismo, se impulsa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fomentando la participación de mujeres con discapacidad.

2.71.3.- Acciones de sensibilización y difusión dirigidas a la inserción social y laboral de las personas con discapacidad y/o en situación o riesgo de exclusión social y/o laboral

Esta operación consiste en la realización de estudios, campañas de sensibilización, jornadas, seminarios, etc. dirigidos a impulsar la inserción social y laboral de las personas con discapacidad y/o en situación o riesgo de exclusión social y/o laboral

Esta operación estará gestionada por el Servicio Riojano de Empleo y se podrá desarrollar tanto por el propio Servicio como por Entidades colaboradoras con conocimiento del mercado de trabajo y la situación social y laboral de las personas con discapacidad y/o en situación o riesgo de exclusión social y laboral

Esta operación se regulará mediante la correspondiente convocatoria, en la que se seleccionarán a las entidades más adecuadas de conformidad con los criterios que en ella se definan.

Irán destinadas a empresas, empresarios, personas trabajadoras, interlocutores económicos y sociales, así como la sociedad en general.

Se priorizará aquellas que respondan en mayor medida a las necesidades identificadas en el mercado de trabajo de La Rioja, así como que contribuyan a aumentar la eficacia de las acciones de apoyo a las personas con discapacidad y/o en situación o riesgo de exclusión social y/o laboral.

Prioridades transversales

Esta operación estará dirigida a favorecer la inclusión social de las personas desfavorecidas.

Del mismo modo, esta operación impulsará el partenariado, en la medida que se contará con la participación de Entidades colaboradoras con conocimiento del mercado de trabajo, implicadas en la inserción social y laboral de estas personas.

2.71.4 Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Esta línea de acción pretende promover la integración sociolaboral de las personas discapacitadas a través del mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo.

La Dirección General de Formación y Empleo gestionará estas operaciones, que serán ejecutadas por los Centros Especiales de Empleo que tengan su actividad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, seleccionados en la convocatoria.

La medida consiste en la subvención de los costes salariales de los trabajadores con discapacidad que prestan servicios en los Centros Especiales de Empleo.

Prioridades transversales:

En el propio carácter del proyecto está implícita la integración de uno de los colectivos más desfavorecidos, el de los discapacitados.

TEMA PRIORITARIO 80. Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas

Las operaciones a realizar en este tema prioritario serán aquellas que en mayor medida contribuyan a la consecución del objetivo de favorecer el desarrollo de iniciativas a nivel local a través del trabajo en red de los diferentes agentes.

2.80.1.- Modernización de los servicios locales de Empleo

Se trata de ayudas a la contratación de Técnicos Locales de Empleo por parte de corporaciones locales y/o Mancomunidades de municipios. Las personas contratadas deberán ser diplomadas o licenciadas desempleadas que se encargarán de desarrollar el Plan de acción presentado por las corporaciones locales y mancomunidades de municipios en su propuesta de solicitud de subvención.

Los beneficiarios de esta operación serán las corporaciones locales y Mancomunidades de municipios.

Estas ayudas serán gestionadas por el Servicio Riojano de Empleo mediante convocatorias públicas. Las convocatorias establecerán los criterios que deben cumplir el Plan de Acción.

Se priorizará la participación de aquellas localidades en las que la población disponga de mayores dificultades para acceder a los servicios proporcionados por los Servicios de Empleo, debido principalmente a su menor tamaño y a la distancia geográfica en relación a las cabezas de comarca, a la vez que se tendrá en cuenta la representatividad del número mujeres potencialmente beneficiarias de la ayuda.

Prioridades transversales

Esta operación incorporará de manera transversal la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en dos aspectos: por un lado, se priorizará la participación de las mujeres en el

colectivo de los técnicos locales de empleo y por otro lado en el Plan de Acción se tendrá en consideración la situación diferencial de mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

Se fomentará la cooperación con las entidades locales de empleo.

EJE PRIORITARIO 3. Aumento y mejora del capital humano

Este eje está orientado a aumentar y mejorar el capital humano de La Rioja como instrumento básico para impulsar la competitividad regional, así como para facilitar el acceso de la población al mercado laboral.

Las operaciones que se seleccionarán en este eje serán aquellas que en mayor medida contribuyan a la consecución de los objetivos de garantizar la calidad del sistema educativo y de formación, desarrollando mecanismos que faciliten la actualización de las competencias del profesorado, así como su adaptación a las necesidades tanto de la sociedad como del mercado de trabajo de la Rioja; evitar el abandono escolar prematuro y favorecer la inserción laboral de las personas que abandonan la educación secundaria obligatoria, favoreciendo su retorno a la formación reglada, haciendo frente a una de las amenazas identificadas en el mercado de trabajo y potenciar el capital humano existente en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación como mecanismo para potenciar y dinamizar el Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa riojana.

TEMA PRIORITARIO 72. Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para el desarrollo de la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento

Las operaciones a realizar en este tema prioritario, tienen por finalidad:

- Garantizar la calidad del sistema educativo y de formación, desarrollando mecanismos que faciliten la actualización de las competencias del profesorado, así como su adaptación a las necesidades tanto de la sociedad como del mercado de trabajo de la Rioja.

3.72.1.- Formación del profesorado

Se impartirá la formación necesaria para el desarrollo de su actividad docente impulsando la adaptación de la formación a los nuevos requerimientos y necesidades existentes en el mercado de trabajo.

Las personas beneficiarias serán el personal docente de los centros formativos de La Rioja.

Esta operación será gestionada por el Servicio Riojano de Empleo y ejecutada bien a través de personal propio o bien a través de personal externo contratado conforme a la normativa de contratación pública.

Prioridades transversales

Esta operación impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la cualificación del profesorado en este ámbito.

Del mismo modo, fomentará el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación y el medio ambiente a través de la capacitación del profesorado en estas materias.

TEMA PRIORITARIO 73. Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad

Las operaciones a realizar en este tema prioritario, tienen por finalidad:

- Evitar el abandono escolar prematuro y favorecer la inserción laboral de las personas que abandonan la educación secundaria obligatoria, favoreciendo su retorno a la formación reglada, haciendo frente a una de las amenazas identificadas en el mercado de trabajo.

3.73.1.- Programas de cualificación profesional inicial

Esta operación se centra en el desarrollo de itinerarios integrados de iniciación profesional y laboral dirigidos a personas jóvenes que no hayan superado la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Los beneficiarios de esta operación serán personas jóvenes que no han alcanzado los objetivos de la educación secundaria obligatoria, dándose especial prioridad a las mujeres.

La Dirección General de Universidades y Formación Permanente actuará como órgano gestor de la operación que será ejecutada a través de los Centros Educativos de La Rioja que reúnan los requisitos establecidos en las convocatorias.

Prioridades transversales

Esta operación ayudará en el cumplimiento del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres reflejado en los objetivos transversales, mediante el impulso a la participación en las actividades de las mujeres que no alcancen los objetivos de la educación secundaria obligatoria.

Se fomentará el cuidado y el respeto al medioambiente introduciendo en las acciones formativas la impartición de módulos medioambientales.

TEMA PRIORITARIO 74. Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre Universidades, centros de investigación y empresas

Las operaciones a realizar en este tema prioritario, tienen por finalidad:

- Potenciar el capital humano existente en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación como mecanismo para potenciar y dinamizar el Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa riojana.

3.74.1.- Formación de investigadores y tecnólogos

Esta operación consistirá en la concesión de becas a personas investigadoras para la realización de proyectos de I+D+i en centros productivos de La Rioja.

El órgano gestor será la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) y se ejecutará a través de la Universidad y los Centros Tecnológicos de La Rioja, mediante el establecimiento de convenios de colaboración con la ADER.

Las personas beneficiarias de estas operaciones serán las personas investigadoras de La Rioja.

La selección de estas personas se realizará de conformidad con los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria.

La duración de las becas se establecerá en las convocatorias de ayuda, de acuerdo con la normativa vigente.

Prioridades transversales

Con objeto de favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se alentará la participación de mujeres en las convocatorias.

Del mismo modo, se tratará de favorecer el empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el desarrollo de las actividades de las personas investigadoras beneficiarias, así como en la realización de los trámites con el órgano gestor y los órganos ejecutores.

EJE PRIORITARIO 5. Asistencia técnica

Este eje está orientado a facilitar una aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el Programa Operativo, optimizando la eficiencia de la intervención mediante la puesta en marcha de mecanismos que faciliten la gestión, seguimiento, evaluación y control

Del mismo modo, se seleccionarán aquellas operaciones que garanticen la efectividad de las actuaciones propuestas, mediante la realización de estudios, seminarios y evaluaciones que faciliten su desarrollo, así como la puesta en marcha de sistemas informáticos que garanticen el seguimiento y evaluación.

TEMA PRIORITARIO 85. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección

Las operaciones a realizar en este tema prioritario serán aquellas que en mayor medida contribuyan a facilitar una aplicación eficaz de las operaciones previstas en el Programa Operativo, optimizando la eficiencia de las intervenciones y facilitando la gestión, seguimiento y control de la intervención.

5.85.1.- Gestión, puesta en marcha, seguimiento y control.

Esta operación contempla acciones de asistencia técnica destinadas a cubrir las necesidades del Programa Operativo, en particular, las exigidas por la normativa comunitaria.

Será gestionada por el Servicio Riojano de Empleo que se encargará de la ejecución de la operación bien mediante personal propio o bien mediante contrataciones externas que se realizarán de conformidad a la normativa de contratación pública.

Las actividades previstas, entre otras, son las siguientes:

- Planificación, programación y puesta en marcha del Programa Operativo.
- Apoyo a la gestión de la intervención, seguimiento, auditorías y controles de las operaciones.
- Acciones de coordinación a través de, por ejemplo, los Comités de Seguimiento.

Prioridades transversales

La operación promoverá la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, verificando la aplicación de este principio en las operaciones que se desarrollen con cargo al Programa Operativo.

Del mismo modo, se impulsará la Sociedad de la Información, mediante el empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la gestión y seguimiento de la intervención, así como en la transmisión de la información entre las entidades implicadas en el Programa.

5.85.2.- Formación de gestores

Esta operación se concretará en la formación de personas encargadas de la gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa Operativo.

Las actividades formativas que se desarrollarán serán aquellas que en mayor medida contribuyan a la eficiencia de las operaciones incluidas en el Programa Operativo, así como que faciliten el respeto de la normativa comunitaria.

Estará gestionada por el Servicio Riojano de Empleo mediante medios propios o a través de contratación externa conforme a las normas de contratación pública.

Prioridades transversales

La operación incorporará los principios horizontales para que las personas gestoras puedan incorporarlos en la gestión, seguimiento, evaluación y control de las operaciones.

TEMA PRIORITARIO 86. Evaluación y estudios; información y comunicación

Las operaciones a realizar en este tema prioritario serán aquellas que en mayor medida contribuyan a garantizar la efectividad de las actuaciones propuestas, mediante la realización de estudios, seminarios y evaluaciones, información y comunicación, que faciliten su desarrollo, así como la puesta en marcha de sistemas informáticos que garanticen el seguimiento y evaluación.

5.86.1. Evaluación externa, estudios, información y comunicación

Las actividades que se desarrollarán, entre otras, serán las siguientes:

- Información, difusión y publicidad del Programa Operativo.
- Diseño, puesta en marcha y mantenimiento de los sistemas de información.
- Evaluación externa y estudios de carácter planificador.

La operación estará gestionada por el Servicio Riojano de Empleo que la desarrollará mediante medios propios o a través de contratación externa conforme a las normas de contratación pública.

Prioridades transversales

La operación promoverá la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, incorporando este principio de manera transversal en las operaciones que se desarrollen en el Programa.

Del mismo modo, se impulsará la utilización de las Tecnologías de la información y comunicación.